

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso verbal
Demandante: Yakeline Montoya y otros.
Demandado: Allianz Seguros S.A. y otros.
Radicación: 11001-31-03-041-2022-00387-00

ASUNTO: SOLICITUD BOLETA DE CITACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme al poder general otorgado mediante escritura pública número 5107 de 05 de mayo de 2004, de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, adelante en esta contestación, "ALLIANZ" o "mi representada", sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit 860026182-5, comedidamente mediante el presente escrito, me permito solicitar respetuosamente se expida BOLETA DE CITACIÓN dirigida a los testigos debidamente decretados en audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso del **12 de marzo de 2024**; Lo anterior, en virtud del artículo 217 del ibidem, que dispone:

ARTÍCULO 217. CITACIÓN DE LOS TESTIGOS. La parte que haya solicitado el testimonio deberá procurar la comparecencia del testigo. Cuando la declaración de los testigos se decrete de oficio o la parte que solicitó la prueba lo requiera, el secretario los citará por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, dejando constancia de ello en el

Cali - AV 6ª # 35N100 of. 212 Centro Empresarial Chipchape
Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502 Ed. Buro 69
+57 315 577 6200

expediente.

Cuando el testigo fuere dependiente de otra persona, también se comunicará al empleador o superior para los efectos del permiso que este debe darle.

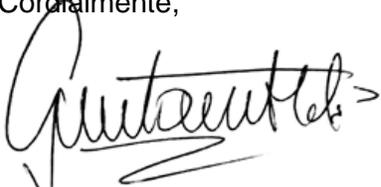
En la citación se prevendrá al testigo y al empleador sobre las consecuencias del desacato.”

Para lo cual, me permito relacionar el testigo que se encuentra a cargo de mi representada y cuyos datos de citación me permito indicar a continuación:

- Respecto del señor CARLOS CABALLERO SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía 88.310.017 en su calidad de agente de tránsito, podrá ser citado en la dirección de correo electrónico mebuc.coman@policia.gov.co, y desan.etiendanueva@policia.gov.co y al móvil 3203058548 o 3004678817.

La citación al testigo previamente indicado resulta necesaria, toda vez que con esta se pretende su comparecencia a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.